OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO No. 3338-2024

CONTRATO Nº	3338-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E
DOCUMENTO N°	900145588-6
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE CHUARE DE LOPEZ DE MICAY ADSCRITA A LA E.S.E OCCIDENTE
SUPERVISOR	Vivian Anyeli Rivera Corrales
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 79.999.999)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE ENERO DE 2024

Entre los suscritos a saber, la Doctora CAROLINA CAMARGO RESTREPO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.126 de Cali, Secretaria de Salud del Departamento del Cauca, nombrada a través del Decreto 1509-11-2024 del 08 de noviembre de 2024, quien obra en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por medio del Decreto No. 0702-05-2024 de 30 de mayo de 2024 y quien para efectos legales del presente Otrosí se denominará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por una parte y por la otra, la Doctora PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.718.251 de Timbiqui - Cauca, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE, identificada con el Nit. 900145588-6, según Decreto No. 330 del 16 de abril de 2024 y acta No.050 del 16 de abril de 2024 y quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará LA E.S.E, hemos decidido celebrar el presente otrosí No. 01 al convenio No. 3338-2024, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 18 de noviembre de 2024 se celebró entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E, el Convenio interadministrativo No. 3338-2024, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE CHUARE DE LOPEZ DE MICAY ADSCRITA A LA E.S.E OCCIDENTE". 2. El 21 de noviembre de 2024 se dio inicio al presente convenio. 3. Que, el plazo del convenio se pactó desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. 4. Que, mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2024 la Líder de Programa del Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales Vivian Anyeli Rivera Corrales, en su calidad de Supervisora remite solicitud del 27 de diciembre de 2024, en el cual justificó la necesidad de prorrogar el plazo del convenio hasta el 30 de enero de 2025. 5) Dentro de la sustentación remitida por el supervisor del contrato manifiesta los

siguientes aspectos: SUSTENTO TÉCNICO: Es indispensable la ampliación del plazo con el fin de cumplir el objeto del convenio, le cual es la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario y no se alteran las especificaciones técnicas. SUSTENTO ECONÓMICO: El valor final del convenio no se altera. En virtud de lo anterior, el presente Otrosí No. 1 se regirá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio No. **3338-2024**, hasta el 30 de enero de 2025. CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y parágrafos que no se modifican o adicionan con el presente Otrosí No. 02 continúan vigentes. CLAUSULA TERCERA: El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes y su correspondiente publicidad en SECOP II.